INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2015 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS (EX ATE)" ID Nº 301.662

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 75/2015 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS (EX ATE)"** identificado en el SICP con el **Nº 301.662**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 301662

b) Publicación: En el SICP en fecha 05/01/2016

c) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- S & S CONSTRUCCIONES S.A.
- GOTZE INGENIERIA S.A.
- COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
- FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL.
- B & D PUERTOS S.A.

e) Adendas y Aclaraciones: La Convocante no ha emitido adendas y aclaraciones.

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 04 se informa que en fecha 15 de enero del 2016, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Central del MOPC Tercer Piso, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 75/2015 según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL-IVA incluido (GUARANIES)
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	Gs. 51.678.640.-
2	ROMA IMPORT – EXPORT S.A.	Gs. 65.053.000.-
3	GRUPO ROJO S.A.	Gs. 27.503.500.-

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2015 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS (EX ATE)" ID Nº 301.662

5. Examen preliminar.

A través del memorándum **SCEO N° 28/16** de fecha 18 de enero de 2016 se invita a la Sub Unidad a realizar la evaluación técnica de las ofertas presentadas.

El referido proceso fue convocado "Ad referéndum", en cuyo caso, la disponibilidad correspondiente se encuentra condicionada a la aprobación de la partida presupuestaria pertinente.

En ese sentido, a través del memorándum **D.A. Nº 339/16** de fecha 11 de abril de 2016, la Dirección de Bienes y Suministros, solicita la cancelación del llamado y menciona cuanto sigue: *"La Convocante ha analizado el OG. 240, y la línea presupuestaria Tipo: 1.1.0.0.240.10.99 que le corresponde, no tiene suficiente saldo para cubrir la contratación, y de seguir con la adjudicación podría causar perjuicios al Estado al no contar con la suficiente disponibilidad".*

En ese contexto, es el parecer de esta Unidad, que la convocante en uso de sus atribuciones establecidas, podrá proceder a la cancelación del proceso que nos ocupa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2051/03 que reza: **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o* ***que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.***".

6.- Conclusión y recomendación:

Que, luego de analizada la solicitud, y atendiendo a lo expuesto por la Dirección de Bienes y Suministros que ha originado y promovido el Llamado cuya cancelación se solicita, esta Unidad considera que la razón invocada se enmarca dentro de los presupuestos establecidos en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, es menester traer a colación que a través del Formulario de Ofertas de la Carta de Invitación, todo Oferente acepta la atribución de la Convocante para cancelar o declarar desierta una contratación, cuya declaración contenida en el inciso g) del mencionado Formulario reza: *"...Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;".*

Por tanto, en virtud a las consideración expuestas se recomienda **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2015 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS (EX ATE)" ID Nº 301.662**, conforme a lo expuesto en el Considerando.

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de la cancelación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. [illegible]
Unidad [illegible]

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. [illegible] Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, 27 de abril de 2016.-